

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

MAYO DE 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. 8930738 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA CONSTRUCCION
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9107357 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 /01/2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO PARA ACOMPAÑAR LA ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS Y/O ESTÍMULOS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA VIGENCIADEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2026
CONTRATISTA	LIZETH TATIANA JURADO
FECHA DE INICIO	23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$27.588.000

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101035812		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	24/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	30/04/2027	\$2.758.800
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10.032.000	\$10.032.000	\$ 17.556.000	36.36%

NOTA: Este valor corresponde al valor pactado en el SECOPII y registrado en SIIF, ver estado financiero.

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista ejecuta el contrato de manera parcial a el mes de mayo y se revisó pagos de seguridad social del mes

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la contratación del contratista LIZETH TATIANA JURADO, identificado con Numero de cedula 1.005.980.260 y teniendo en cuenta que, por mutuo acuerdo con la subdireccion realizar cesión del contrato

En razón de lo anterior, y con el mayor respeto por la entidad y por los compromisos adquiridos, me permito solicitar formalmente la terminación o, en su defecto, la cesión del contrato por mutuo acuerdo, con el fin de evitar posibles afectaciones en el desarrollo de las actividades y garantizar una transición ordenada.

Por las razones expuestas y con el fin de que se pueda llegar a una resolución favorable, solicito respetuosamente que se dé por finalizado el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.9107357 a partir del 01 de junio de 2026

Dado lo anterior se aprueba por parte de la Subdirección de centro la terminación unilateral y se realiza cesión de contrato al señor BLADIMIR PEREA REINA C. de C. No. 1005977437 expedida Cali (Valle del Cauca) Para la cesión se contará con el respaldo presupuestal del CDP 126 Y EL CRP 4926 del año 2026

Ante este evento, de manera expresa el supervisor no tiene objeción sobre la suspensión o terminación anticipada solicitada y que la misma no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

Frente a los saldos estos serán liberados y serán destinados el cesionario la parte correspondiente

En caso de cesión se debe incluir el siguiente texto:

Que por mutuo acuerdo las partes consideran pertinente llevar a cabo la cesión del contrato, el cual no se encuentra prohibido por la ley 996 de 2005, a razón de que se pretende propender en garantizar la formación profesional integral dado la necesidad de la Entidad dado la situación descrita por el solicitante.

Por lo informado, se propone como cesionario al señor BLADIMIR PEREA REINA C. de C. No. 1005977437 expedida Cali (Valle del Cauca) Dado lo anterior se aprueba por parte de la Subdirección de centro la terminación unilateral y se realiza cesión de contrato

Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 19 de mayo de 2026

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el

desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 126 del año 2026

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	\$27.588.000
Valor pagado al cedente reducción del contrato	\$ 10.032.000
valor total actual de contrato	\$17.556.000
Valor por liberar a favor de la entidad	0
valor total por ejecutar por parte del cesionario	\$17.556.000

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad no le adeuda valor alguno Así mismo queda un saldo del contrato, el cual será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR PARA PAGAR
Junio	\$2.508.000
Julio	\$2.508.000
Agosto	\$2.508.000
Septiembre	\$2.508.000
Octubre	\$2.508.000
Noviembre	\$2.508.000
Diciembre	\$2.508.000
TOTAL	\$17.556.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: **CEDER** el contrato suscrito por LIZETH TATIANA JURADO, A BLADIMIR PEREA REINA C. de C. No. 1005977437 a partir del 01 de junio 2026

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 22 de mayo de 2026



ELIZABETH GONZALEZ LONDOÑO

Supervisor del contrato

Aprobó: Yerli Edier Martínez, Abogado Centro de la Construcción 